

Objeto:
Control de Fondos y
Objeto del Gasto

Período auditado:

N/A

Normativa relevante:

Anexo I del Informe

Equipo auditor:

Auditor Interno:

Dra. María Fernanda
BARRIO

**Subgerente Operativo
Soporte de Auditoría:**

Dr. Juan Horacio
IGOILLO

Equipo de Trabajo:

Cdor. Luis María
GARECA
Lic. Horacio ORTIZ

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°003/20

Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

Subsecretaría de Administración

Alcance:

El presente proyecto tiene como fin verificar: el tipo de fondos, las normas que los originan, los registros contables, las conciliaciones bancarias, los comprobantes de gastos pagados pendientes de rendición, las rendiciones efectuadas en el año en curso y realizar el recuento de efectivo in situ. Estos procedimientos fueron programados para ser llevados a cabo presencialmente el día 13 de abril de 2020, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicadas en Martín García 346, Piso 3° de esta Ciudad, situación que no pudo ser efectivizada por lo que se expondrá posteriormente en las Limitaciones al Alcance.

Considerando la situación, el alcance del trabajo se limitó a: requerir a la SSAD, mediante una CCOO, el envío en formato digital de la información y/o documentación relativa al Objeto del Proyecto; y a efectuar el pertinente análisis de la misma.

Limitaciones al alcance:

Como consecuencia de la pandemia imperante se presentaron limitaciones al alcance que influyeron en el normal desarrollo de las tareas de campo, siendo éstas las siguientes:

- Imposibilidad de realizar el arqueo de fondos de manera presencial con el fin de verificar lo informado por la repartición.
- Imposibilidad de verificar el saldo de la cuenta corriente en pesos en el Banco Ciudad de Buenos Aires (CC\$ N° 20194/6), conciliadas con su respectivo libro; ya que la repartición informa no contar con el acceso a la modalidad de banca electrónica.
- Imposibilidad de visualizar las chequeras en poder de la SSAD.

Es menester mencionar estas limitaciones parciales al alcance ya que podrían colaborar a inferir conclusiones erróneas, incurriéndose en consecuencia a realizar observaciones que pudieran resultar equívocas.

Atento los lineamientos del Manual de Auditoría (Resolución N° 215-SGCBA/2016) en el punto 3.5.1.4 Limitaciones al Alcance, esta Unidad de Auditoría confeccionó un plan de contingencia para abordar estas limitaciones, en el cual se contemplaron diferentes herramientas informáticas de teletrabajo, videoconferencias y el acceso remoto a las aplicaciones utilizadas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. En este sentido, para tratar de evitar las mismas en el futuro, se sugiere:

- Posibilidad de considerar normativa del Órgano Rector, en caso de fuerza mayor, para contemplar estas situaciones.

Principales hallazgos/observaciones:

Sin observaciones.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Es dable destacar que el objeto del presente Proyecto se ha cumplimentado parcialmente, en razón que al momento de llevarse a cabo, la información y documentación brindada digitalmente por el área, no conforma sino una parcialidad del procedimiento, y no reemplazan, en modo alguno, la omisión del recuento físico de valores y constatación con saldos bancarios.

Esta mirada parcial o sesgada puede hacernos arribar a conclusiones erróneas, atento los riesgos de detección en relación a las limitaciones en el alcance. Por lo cual, se plantea la necesidad de planificar para el futuro la ejecución del Proyecto; una vez finalizadas las medidas de “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio” en el contexto de la pandemia que atravesamos.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 03/20-SSAD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.